



**RUEGO GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

*Pleno Ordinario 15 de mayo de 2020*

Con fecha 29 de noviembre de 2021 desde el Grupo Municipal del Partido Popular se registró documento poniendo en conocimiento la preocupación de los vecinos de la zona Avenida Juan Pablo II, que nos trasladaban la falta de respuesta del equipo de gobierno ante los escritos dirigidos al Excmo. Ayto. de Dos Hermanas, mediante los cuales se solicita la realización de determinadas actuaciones necesarias a fin de solventar un problema de inseguridad vial generado por la circulación de vehículos a gran velocidad por la citada vía.

La excesiva velocidad a la que circulan los vehículos por la mencionada avenida provoca la inseguridad entre los vecinos por el miedo a sufrir algún tipo de atropello, hechos que desgraciadamente ya se han producido en numerosas ocasiones, llegando incluso a suponer el fallecimiento de algún vecino del municipio.

Como podría deducirse del número de llamadas recibidas por parte del Cuerpo de Policía Local de este municipio, así como por el número de atestados instruidos al respecto, los accidentes de circulación en esta zona debido al exceso de velocidad alcanzado por los vehículos son por tanto frecuentes, lo cual genera una problemática en relación a la seguridad vial que se agudiza en determinadas horas del día, ya que el número de peatones, entre ellos menores de edad, se incrementa considerablemente al regresar éstos a sus domicilios tras finalizar su jornada escolar.

Por otra parte, junto con el mencionado riesgo de atropello a peatones, es igualmente destacable las molestias de ruido que genera la velocidad excesiva a la que circulan ciertos vehículos en horario nocturno, los cuales incrementan aún más si cabe dicha velocidad ante la ausencia de otros vehículos junto con la inexistencia de sistemas y/o mecanismos que les obliguen a reducir la excesiva velocidad.

Desde el punto de vista normativo, más allá de la necesaria protección contra la contaminación acústica por parte del Excmo. Ayto. de Dos Hermanas por ser

competencia de ámbito municipal, igualmente la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad vial, establece en su artículo 7, entre otras, la competencia de ámbito municipal para “la regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina del tráfico, por medio de agentes propios, del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración”.

Si bien en base al precepto mencionado deberían establecerse por parte de la Administración Local los medios adecuados para sancionar a aquellos conductores que cometan infracciones a las leyes sobre tráfico, entre las cuales está sin duda el exceso de velocidad, entiendo que las primeras medidas a adoptar por parte de la Administración deberían ir encaminadas más a la prevención de las conductas antirreglamentarias que a la sanción de las mismas,

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente **RUEGO**:

- Que se lleve a cabo la correcta señalización de la zona en concreto, instalando dispositivos luminosos, tanto en la propia plataforma como en las señales verticales, que permitan a los conductores apreciar la proximidad de un paso para peatones, así como la necesidad de reducir la velocidad a la hora de aproximarse al mismo.
- Que igualmente se lleve a cabo la instalación de reductores de velocidad de alta calidad (guardias tumbados o muertos) o badenes fabricados de goma de caucho, antideslizantes, reflectantes e insonorizados, los cuales no sólo permitirán su visibilidad por parte de los conductores, sino que además les obligará a reducir la velocidad, evitando por otra parte el ruido que provocaría el paso de vehículos, así como evitaría cualquier tipo de daño a otro tipo de vehículos que circulen por la vía en servicio de urgencia a mayor velocidad de la permitida.
- Que subsidiariamente se lleven a cabo determinadas campañas de verificación o control de velocidad por parte de los agentes de Policía Local de este municipio, actuando conforme a lo establecido a la legalidad vigente en caso de constatarse infracciones a la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Carmen Espada Rey.  
Portavoz Grupo Popular